

Actividades educativas
SECRETARÍA DE RONDAS
CAMPESINAS

CCP

FEDERACION DEPARTAMENTAL UNIFICADA DE CAMPESINOS Y
RONDAS DE CAJAMARCA.

JOSÉ CARLOS MARIATEGUI" FEDUCARC-JCM.

FUNDADA EL 18 DE DICIEMBRE DE 1985.

BASE DE LA CCP-CGTP.

SEGUNDO SEMINARIO TALLER DE RONDAS Y COMUNIDADES CAMPESINAS DE CAJAMARCA.
SOBRE LEY DE TIERRAS 26505 Y SU REGLAMENTO Y EL ANTEPROYECTO DE LA LEY DE
AGUAS REALIZADO EN LA CIUDAD DE CAJAMARCA EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DEL 1996.

CONSIDERANDO:

1.- Que nuestra patria el Perú, constituye el segundo país más pobre de América Latina y nuestro Departamento de Cajamarca ocupa dentro del mapa de pobreza el tercer departamento de los más pobres del País; con un millón trescientos ochenta y cuatro mil habitantes, cuya población rural sobrepasa el 65%, su actividad principal es la agricultura y la ganadería en pequeña escala y sin la ayuda técnica ni crediticia. Es el sector que languidece en su economía.

- Predomina en nuestro campo el minifundio dentro de la propiedad privada, existe campesinos con menos de una hectárea de tierra, ubicadas en las faldas de los cerros en su gran mayoría tierras de mala calidad, que sólo produce con aguas de lluvia. Por más que lo trabajen estas tierras no permiten el sustento de las familias. Las mejores tierras en los valles y con riego, están en manos de los que más tienen. La sequía y las heladas, casi han terminado con los sembríos de papa maíz y otros productos.

2.- La finalidad de la Ley de tierras 26505 y su reglamento es desarrollar el mercado de las tierras en el país de acuerdo a las leyes de la oferta y la demanda fomentadas por el capitalismo, de la que no escapan las comunidades Campesinas y Nativas. Es decir la compra venta de las tierras sin ningún límite al mejor postor, la finalidad de individualizar la propiedad de las tierras comunales, es con el objeto de que sirvan de garantía o prenda en las entidades financieras o bancarias para obtener préstamos, muy pronto dichas tierras serán embargadas por falta de pagos y vendidas a los que tienen más dinero y de esta manera crear modernos hacendados.

3.- La Ley 26505 y su reglamento anula los principios básicos de protección y que salvaguardaron a la comunidades Campesinas y Nativas de la voracidad de algunos millonarios y empresarios, nacionales y extranjeros declarándolas imprescriptibles, inembargables e inalienables, permitiéndoles sobrevivir durante siglos aun en los peores tiempos de nuestra historia hasta la fecha. Las tierras de las comunidades campesinas y nativas no son homogéneas para su parcelación justa, se rompería toda armonía, se crearía el caos, aumentarían los litigios como el caso de Chilacat Namora y de Chorobamba en Cajabamba y otros, más pobreza y desocupación Campesina. Las consecuencias serían desastrosas, demostrándose claramente su anticonstitucionalidad al atentar contra los derechos adquiridos como el de la Autonomía de nuestras Comunidades Campesinas y Nativas a lo largo de los siglos.

4.- Sobre el anteproyecto de la Ley de aguas, amenaza con privatizar las aguas, estas serán vendidas para la agricultura y ganadería, los más pobres no tendrán con que comprar. El Secretario General de la Confederación Campesina del Perú (CCP), denunció que los Campesinos Chilenos tienen deudas impagables de aguas y de tierras, pero sobre todo la deuda es más grande de aguas, lo que se percibe sucedería en nuestra patria con nuestro Campesinado y volverían a trabajar las tierras en forma gratuita al servicio de los hacendados o dueños de las aguas a fin de que se les permite regar sus pequeños cultivos y así supervivir.

5.- El asiento minero YANACUCHA (minas de oro) afecta la propiedad de las tierras de los Campesinos pagándoles precios irrisorios y despojándoles de su propiedad a la fuerza negándoles el trabajo, y no solo eso; fomenta la

Secretario General de la FEDUCARC JCM
José Carlos Mariategui

contaminación del sub suelo, suelo y aire, a encarecido la propiedad urbana, el costo de vida y de la vivienda en la ciudad de Cajamarca, quienes se lucran son los propietarios que conducen hoteles restaurantes, casas de hospedaje, establecimientos comerciales y un grupo de recomendados que trabajan en la mina. Y la gran mayoría del pueblo sufrimos la miseria, notándose a las claras que esta empresa a contribuido en el incremento de la prostitución el alza de precios de los productos, las epidemias y delincuencia.

6.- Sobre los dirigentes de Rondas y Comunidades Campesinas a nivel Provincial y Departamental señalaron que muchos de ellos no han sido elegidos por las masas reunidos en congresos o asambleas y que algunos se habían nombrado ellos mismos autodeclarándose defensores del campesino o de las rondas, demostrando un afán de aprovecharse de esta circunstancia, existiendo casos extremos como el caso de una señorita de nombre Rosa Ordóñez que se hace pasar por dirigente campesina y hace dar trabajo en las minas de YANACCOCHA. Similar caso es de la señora Segunda Castrejón Vallejos que a decir de los Campesinos, que tomando el nombre y la Representación Femenina de las Rondas Campesinas, viaja con mucha facilidad a Lima o a cualquier parte del País y es más hace viajes hasta Europa como a Francia a dictar conferencias o charlas sobre actividad Campesina, se dijo además que en la actualidad dirige una ONG y cuenta con el dinero del extranjero y con el apoyo de autoridades importantes que lo vienen promocionando y debe ser con fines políticos, olvidándose de ayudar a los Campesinos ya que en nombre de ellos recibe el financiamiento de su ONG conformada por sus familiares, otros que como personas asisten a encuentros Campesinos en Lima u otras Ciudades y vienen con un cargo de dirigentes en su beneficio y a espaldas de las masas Campesinas.

Los únicos dirigentes que han sido ratificados y encargados como tales en el II encuentro Campesino Realizado en esta ciudad los días 28, 29 y 30 de Setiembre de 1995 son:

VICTOR CUEVA CHILÓN.

AMADO GUTIÉRREZ HUNAN.

APOLINARIO CHUQUIMANGO PANTOJA.

MARCELINO VÁSQUEZ SALAZAR.

FAUSTO CULQUI CUEVA.

ROSAURA HUATAY TACILLA.

ERIBERTO VENTURA CASTREJÓN, y otros integrantes afiliados hasta que se realice un próximo Congreso Departamental en el que se consolide una central única de rondas y comunidades Campesinas con objetivos propios, claros y precisos con una meta programada y un plan centralizado de trabajo, seleccionando para dirigentes a los más honestos que con su ejemplo y su trabajo puedan conducir las masas por un camino correcto y hacia un fin seguro.

7.- Nos preocupa el incremento del abigeato en el Campo y la persecución a los dirigentes Ronderos que pese a los arteros ataques del gobierno y los malvivientes quedamos, tan sólo por combatir a estos malos elementos de la sociedad y por los celos de las autoridades de turno; Proteger al abigeato, el robo, la delincuencia y las injusticias será el peor error de nuestras autoridades de hoy. Como prueba hacemos mención el siguiente caso la noche del seis de enero de 1996, los abigeos sustraen tres cabezas de ganado vacuno (toros) del Caserío Puruay Quinuamayo de propiedad de Rosario Castrejón Tacilla, quienes tomaron como sospechoso a Pascual Rojas Mendoza por tener antecedentes y piden el apoyo de las Rondas Campesinas, quien al ser preguntado señala como sus cómplices a Manuel Villanueva Ramos, Isidro Villanueva Rojas y Florencio Mendoza Ortiz, éste último acepta su participación en el hecho y además agrega que el ganado sustraído lo vendieron a don Absalón Barrantes y Nilo Vargas en la Provincia de San Pablo, de quienes no se sabe nada. se forma la comisión de Ronderos que llegaron hasta San Pablo, pero no llegaron a recuperar el ganado ni coger a los cómplices.

Luego Florencio Mendoza Ortiz, su esposa e hijas denuncian ante la Fiscalía Provincial de turno el Primero por abuso de autoridad y secuestro y la esposa e hijas por violación sexual. los dirigentes Campesinos informan que se trata de una patrana y una venganza contra veinticinco Ronderos y no son atendidos, encontrándose hoy perseguidos, con orden de captura y para

Víctor Cueva Chilón
 Amado Gutiérrez Hunan
 Apolinario Chuquimango Pantoja
 Marcelino Vásquez Salazar
 Fausto Culqui Cueva
 Rosauro Huatay Tacilla

POR LO TANTO LOS PARTICIPANTES CAMPESINOS DESPUES DE AMPLIAS DELIBERACIONES TOMAN LOS ACUERDOS SIGUIENTES:

A C U E R D O S.

PRIMERO.- Llamar a la reflexión a nuestras autoridades y Gobernantes a fin de que contemplen la situación actual de los más pobres del Campo y la Ciudad y modifiquen su estrategia económica.

SEGUNDO.- Total desacuerdo con la Ley 26505 y su Reglamento por ser anticonstitucional y atentatoria a los artículos 88, 89 de la Constitución Política del Perú, no respetando la autonomía de las Comunidades Campesinas y Nativas, por lo tanto las declaramos Lesivas a los intereses del Campesinado Peruano, por lo que demandamos la modificación de los artículos atentatorios a la autonomía de las tierras Comunales incluso el reglamento de la Ley de Minería y nos comprometemos a luchar por su modificatoria con la participación de los representantes de los afectados que en este caso serán los dirigentes comuneros; asumiendo la defensa del proyecto de Ley presentado por la Confederación Campesina del Perú (CCP).

TERCERO.- Defender su Autonomía y fortalecer las comunidades Campesinas y las tierras adjudicadas, apoyar decididamente a la comunidad de Chilcat, aceptando su pronunciamiento y otras comunidades en litigio en la recuperación de sus tierras.

CUARTO.- Rechazar el Anteproyecto de la Ley de aguas que busca su privatización, declarando que los puquiales y manantiales deben ser de uso de las comunidades y grupos campesinos; El agua debe ser de interés social para los agricultores del país.

QUINTO.- Demandamos respeto irrestricto a la propiedad de las tierras de los campesinos, alto a los abusos de la minara YANACOCKA y otras que en su afán de explorar y explotar oro despojan a los campesinos de sus tierras con amenazas y muchas veces a la fuerza, pagando por hectárea de tierra sumas de miseria que mas parecen limosnas antes que el reconocimiento a largos años de lucha y tradición agrícola y campesina. Asimismo responsabilizamos a estas compañías mineras como YANACOCKA que están contaminando el medio ambiente Cajamarquino, planteamos que den exacto cumplimiento al artículo 66 de la Constitución Política del Perú.

SEXTO.- Exigimos capacitación y trabajo para los Campesinos Cajamarquinos por parte de las mineras, el gobierno local y Central.

SEPTIMO.- Trabajar para forjar una sola central Campesina, llamando a todos los dirigentes sin marginación, sino con una ideología y objetivo de clase, independiente de partidos Políticos, sin sectarismos, oportunismos, con honradez, con principios y virtudes Morales, con capacidad de Lucha por los intereses del Campesino y una adecuada preparación.

OCTAVO.- Trabajar para el próximo tercer encuentro Departamental de Comunidades y Rondas Campesinas con miras de unidad y de sentar un precedente de lucha frente a las Leyes que recortan y conculcan los derechos de las comunidades Campesinas y Nativas y por el fin número de abusos que se cometen con los Campesinos. Acto que se cristalizará los días 14 y 15 de Marzo de 1997 en la Ciudad de Cajamarca con el apoyo de todos y en coordinación con la CCP.

NOVENO.- Continuar con talleres Campesinos para el aprendizaje y Capacitación de dirigentes comuneros, Ronderos y Campesinado en general para afianzar y fortalecer nuestra organización Campesina.

DECIMO.- No a la división de nuestras Comunidades y Rondas Campesinas, basta de intromisiones, militarizandolas mediante la conformación de comites de autodefensa Plantear a las autoridades el exacto cumplimiento del Art. 149 de la Constitución Política del Perú, reconociendo así a las rondas

Campesinas, su autonomía, su participación en las comunidades y buscar su fortalecimiento.

ONCE.- Respal damos y nos comprometemos en la defensa de su local de la FEDUCARC-JCM.

DOCE.- Rechazamos la intromisión, división fomentada por las ONGs, quienes en nombre del Campesinado sacan provechos personales.

TRECE.- Pedimos el corte de juicios a dirigentes campesinos acusados de supuestos delitos levantados por los abigeos y personas de mal vivir, archivamiento del proceso contra venticinco ronderos de Puruay Quinuamayo y otros y castigo contra los calumniadores y abigeos.

CATORCE.- Decretar una novilización en conjunto con la CCP y otros órganos Populares.

QUINCE.- Que se canalice las quejas sobre exceso en el cobro de aguas de regadío a los regantes mediante la FEDUCARC-JCM. planteamos que lo que se cobra por uso del agua debe ser para reinvertir en el mejoramiento y apertura de nuevos canales, deviniéndose fijar un pequeño porcentaje para las gestiones de la FEDUCARC-JCM.

DIECISÉIS.- Declarar persona no grata al Campesinado Cajamarquino al Congresista Adolfo Amorín Bueno, por haberse aprovechado de las buenas intenciones de sus paisanos y por apoyar la usurpación de las tierras de la comunidad de Chilacat.

DIECISIETE.- Conformar la comisión de apoyo para el tercer encuentro Departamental de Comunidades y Rondas Campesinas de Cajamarca.

MARIO VARGAS TAFUR.	HUAMBOCANCHA
NICOLÁS CACEDA SILVA.	YONAN TENBLADERA
FAUSTO CULQUI CUEVA.	PURUAY ALTO

ORGANIZACIONES Campesinas, RONDERAS Y INVITADAS ASISTENTES.

- DISTRITO DE YONAN TENBLADERA.
- CASERIO PURUAY ALTO.
- GRUPO CAMPESINO SAN JOSE DE LA COLGA.
- COMUNIDAD CAMPESINA DE COCHAPAMPA- CHETILLA.
- COMUNIDAD CAMPESINA CHILACAT NAMORA.
- COMUNIDAD CAMPESINA DE TUHAL.
- PARCELEROS DE LLUCLAPUQUIO.
- DISTRITO DE JESÚS.
- JUNTA DE REGANTES CUENCA DEL MASHICON.
- MAGDALENA, productores agropecuarios del Alto Jequetepeque.
- FEDUCARC JCM.
- CGTP-CAJAMARCA.
- CONFEDERACIÓN CAMPESINA DEL PERÚ (CCP).
- INSTITUTO RURAL PERUANO (IRP)
- DOCTOR JOSÉ VÁSQUEZ SAUCEDO ASESOR CAMPESINO.
- JEFE DEL DISTRITO DE RIEGOS CAJAMARCA.

PARTICIPANTES EN UN TOTAL DE 50.

VIVA EL XI ANIVERSARIO DE LA FEDUCARC-JCM.

VIVAN LOS CAMPESINOS Y SUS ORGANIZACIONES RONDERAS.

VIVA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS CAMPESINOS.

ABAJO LOS DIVISIONISTAS, LOS MALOS RONDEROS.

CARCEL PARA LOS CALUMNIADORES Y ABIGEOS.

CAJAMARCA DICIEMBRE DE 1976.

Victor Castro Villan
 Gerente General de la FEDUCARC JCM